



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 117-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de abril de 2020

### VISTO:

El Acuerdo Nro. 15-2020-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS, de fecha 27 de febrero de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas al Departamento Académico de Ciencias Forestales; así mismo, mediante Resolución N° 152-2020-R-UNAS, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2020;

Que mediante Resolución N° 206-2020-R-UNAS, de fecha 6 de abril de 2020, se reprogramó el cronograma de concurso público para docentes, convocadas mediante resoluciones 149, 150 y 151-2020-R-UNAS;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra del Departamento Académico de Ciencias Forestales, propone, entre otros, el contrato de los profesionales: Ing. M. Sc. GERARDO ALFONSO ZELADA DELGADO, en la plaza N° 1, Ing. M. Sc. GUNTER DAZA RENGIFO en la plaza N° 4, y de la Ing. M. Sc. MARIBEL FLORA ROCA CAPCHA en la plaza N° 5; como docentes contratados (DC-B1);

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables y contratar a los profesionales: Ing. M. Sc. GERARDO ALFONSO ZELADA DELGADO, en la plaza N° 1, Ing. M. Sc. GUNTER DAZA RENGIFO en la plaza N° 4, y de la Ing. M. Sc. MARIBEL FLORA ROCA CAPCHA en la plaza N° 5; como docentes contratados (DC-B1), adscritos al Departamento Académico de Ciencias Forestales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, al Ing. M. Sc. GERARDO ALFONSO ZELADA DELGADO, en la plaza N° 1 adscrita al Departamento Académico de Ciencias Forestales, en las funciones: Introducción a la Ingeniería Forestal, Áreas Naturales Protegidas, Entomología Forestal y, Manejo de Fauna Silvestre.

**Artículo 2°.** – CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, al Ing. M. Sc. GUNTER DAZA PANDURO, en la plaza N° 4 adscrita al Departamento Académico de Ciencias Forestales, en las funciones: Ecología Forestal, Maquinaria y Equipos Forestales, Resistencia de Materiales, Planeamiento de Empresas Forestales, y Productos Diferentes a la Madera.

**Artículo 3°.** – CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, a la Ing. M. Sc. MARIBEL FLORA ROCA CAPCHA, en la plaza N° 5 adscrita al Departamento Académico de Ciencias Forestales, en las funciones: Aprovechamiento Forestal, Valoración Forestal, Certificación Forestal, Políticas Públicas y Realidad Forestal.

**Artículo 4°.** – Declarar desiertas las plazas N° 2 y 6, adscritas al Departamento Académico de Ciencias Forestales, convocadas mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS.

Regístrese y comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL